



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 109/2024

Y VISTO: La necesidad de determinar sobre el asueto al personal de la administración pública municipal para los días 24 y 31 de diciembre de este año.

Y CONSIDERANDO: Que las festividades de navidad y año nuevo del 25 de diciembre y 01 de enero por ley nacional N* 27.399 otorga carácter de feriados inamovibles.

Que tanto los días 24 y 31 de diciembre forman parte de las festividades y son días que las familias llevan adelante los preparativos para sus reuniones.

Que resulta oportuno asegurar el tiempo razonable para su organización y disfrute de estas fiestas familiares.

Que con la presente se posibilita el acercamiento de quienes, por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para el estado municipal.

Que en consonancia con esta medida el Estado Nacional ha establecido el asueto Administración Pública Nacional mediante Decreto N* 1108/2024 y el estado provincial en igual sentido para sus empleados públicos.

Que es menester otorgar asueto a dichos empleados, garantizando todos los servicios básicos a la comunidad en dicha fecha.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: DECLÁRASE asueto para el ámbito de la administración municipal para los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2*: Dicha medida es aplicable a todo el personal municipal, con excepción de los servicios indispensables y esenciales que deben prestarse según las necesidades y determinaciones de cada área.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Diciembre de 2024.

